

PARA EL PATRON: ESTE AVISO DEBE SER PUESTO EN UN LUGAR CONSPICUO EN SU SITIO DE NEGOCIO

# AVISO

## RESPECTO EL SEGURO DE COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES

---

**TODOS LOS TRABAJADORES EMPLEADOS POR EL SUSCRITO SON, POR LA PRESENTE, NOTIFICADOS QUE EL PATRÓN HA CUMPLIDO CON LA LEY CON RESPECTO A ASEGURAR EL PAGO DE COMPENSACIÓN A LOS EMPLEADOS Y SUS DEPENDIENTES, DE CUERDO CON LAS PROVISIONES DE LA LEY DE COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES.**

\_\_\_\_\_  
Patrón

\_\_\_\_\_  
Fecha

By \_\_\_\_\_  
Agente Autorizado del Patrón

---

Un empleado que recibe un dano en accidente tiene que notificar inmediatamente a su mayordomo o mayordoma superintendente o a la persona suscrita , quien proveera atención médica.

Reclamación para compensation tiene que ser hecha por escrito y entregada al patron. Formas explicando el dano y reclamando compensación serán proveidas por el patrón, por el fiador,

o con solicitud, por La Comisión Industrial en Boise, Idaho.